

DIARIO DE LOS DEBATES

Primera Legislatura Ordinaria de 2002



[Imprimir](#) | [Escribenos](#) | [Regr](#)

Sesión Nro. 16- 17/10/02

**Proyecto de resolución legislativa que modifica el artículo 23.º del
Reglamento, sobre procedimiento para descontar remuneración mensual
función de las votaciones
CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2002
16.ª SESIÓN
(Matinal)
PRESIDENCIA DEL SEÑOR CARLOS FERRERO COSTA

A las 9 horas se inicia la sesión, bajo la Presidencia del señor Carlos Ferrero Costa; integrando la Mesa Directiva los señores Mercedes Cabanillas Bustamante de Llar Segunda Vicepresidenta; Hildebrando Tapia Samaniego, Tercer Vicepresidente y N. Juan Camilo Amprimo Plá, Cuarto Vicepresidente. El Relator pasa lista a la que contestan los señores Miguel Grau Seminario

El señor PRESIDENTE.—Congresista Amprimo Plá, tiene la palabra.

El señor AMPRIMO PLÁ (UPD).— Presidente, yo también estoy en contra o tengo una posición negativa de ciertas ONG. Por ejemplo, pretenden juzgar la labor del parlamentario por el número de proyectos de ley que presenta, y así vemos la Ley Perro Chino, la Ley de la Virgen de no sé dónde, y la labor del parlamentario no se puede juzgar por el número de proyectos de ley que presenta.

Y yo lamento que muchas ONG no entren a profundizar y a precisar el contenido de nuevos proyectos de ley que presentan, porque si seguramente a esos que encabezan el ranking se les pregunta que digan 5 proyectos de ley, los que han presentado, seguro que ni siquiera recuerdan los nombres de esos proyectos de ley.

Pero, Presidente, tampoco creo que por el nivel de presencia o votación en el Congreso se puede medir la función de un parlamentario, porque el parlamentario realiza labores, además del Pleno, labores de fiscalización, de comisiones, labores de representación.

Pero acá hay algo evidente, hay algo evidente, Presidente, los parlamentarios tienen el deber funcional de asistir al Pleno, eso es evidente. Yo por ahí he escuchado a un colega que ha dicho que los parlamentarios pueden realizar trabajos, ejercer una profesión, eso es verdad, pero no lo pueden hacer cuando funciona el Congreso.

Presidente, le pediría si puede pedir que haga silencio, porque perturba al orador.

Gracias, Presidente.

Entonces, Presidente, señalaba que no se puede únicamente medir la función del parlamentario en base al número de votaciones que realiza. Pero es evidente que el parlamentario tiene el deber funcional de asistir a sesiones del Pleno, que es la máxima asamblea del Congreso de la República.

Y cuando por ahí he escuchado que los parlamentarios pueden ejercer una profesio

eso es cierto, pero lo pueden hacer fuera de las horas que funciona el Parlamento. Y el Parlamento, el Pleno funciona una vez por semana en forma ordinaria, en forma extraordinaria más de una vez, y ahí no hay razón para no asistir.

Se ha considerado también, se ha señalado que por qué no hay un descuento por comisiones. No es que la Mesa Directiva no pretenda que no se fiscalice el trabajo por comisiones, ocurre, Presidente, que se ha buscado una fórmula equitativa e igualitaria.

Todos sabemos, porque nos conocemos, que no todos participan en el mismo número de comisiones, que no todos tienen las mismas responsabilidades en el Parlamento. Que muchas veces, como se ha señalado, se cruzan horarios de comisiones, y por tanto, lo que se ha pensado es buscar una fórmula equitativa.

Lo que si es evidente, es que todos tenemos la obligación de venir al Pleno del Congreso que es una vez por semana, fecha en la cual no funcionan otras comisiones, entonces, ahí no hay excusa para omitir venir.

Es evidente que esta medida, señor Presidente, se puede complementar con otras, fijar horarios determinados de votación, por ejemplo. Estamos de acuerdo y es un primer paso, es mejorar lo que está en el Congreso. Lo que está en el Reglamento del Congreso.

Y es una fórmula que también mezcla lo jurídico con lo político, porque por ejemplo, se ha señalado que inicialmente se pretendió poner una pistola a los parlamentarios o una suerte de presión para que asistan al Pleno.

Le pido, señor Presidente, que me dé unos minutos, en mi condición de autor.

El señor PRESIDENTE.— Siga usted.

El señor AMPRIMO PLÁ (UPD).— En épocas en las cuales el anterior régimen pretendía forzar a los parlamentarios a que asistan, a que por razones políticas y otras índoles, no lo hacían.

Este proyecto no sanciona si este Congreso no da quórum, porque consideramos que los parlamentarios tenemos la posibilidad política que por equis seguridad o razón, no darle quórum cuando se pretenda acá un estropicio. Pero sí sanciona cuando no votan en la sesión del Pleno.

Ahora bien, puede darse el caso que algún parlamentario está presente y desea no votar y podría darse un supuesto que aquí hay una injusticia porque está presente, pero no quiere votar, bueno, está la abstención. Para mí el parlamentario que no quiere manifestar su opinión, se abstiene.

Pero en todo caso yo planteo, señor Presidente, que se coloque en el proyecto que el cómputo se hará sobre el registro de asistencia previo a cada votación, y en consecuencia, ponemos el parche y evitamos que se pueda decir aquí que se está conculcando un derecho de algún parlamentario.

Por tanto, señor Presidente, creo que no hay excusa para que el parlamentario que no cumpla un deber funcional, como es venir al Pleno, no tenga un descuento en sus remuneraciones. Eso no quiere decir que se juzgue las labores parlamentarias solo por el número de votaciones. No señores.

Concluyo, señor Presidente.

No significa que se va a juzgar la labor del parlamentario solo por el número de votaciones, pero no hay excusa para que los parlamentarios no asistan al Pleno, y además, todos sabemos que normalmente los que no asisten, son siempre los mismos.

Gracias, señor Presidente.

[Imprimir](#) | [Escríbenos](#) | [Regresar](#)